



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



2351425
1568217

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 367-2017-GRJ/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 699-2017-GRJ/GR, remitido por el Gobernador Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Oficio N° 699-2017-GRJ/GR, remitido por el Gobernador Regional – Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani, remite proyecto de Ordenanza Regional que instituye el Escudo del Departamento de Junín, el mismo que cuenta con Opinión Legal N° 045-2017-GRJ/ORAJ suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar la emisión de la Ordenanza Regional, de instituir como símbolo del Departamento de Junín el Escudo;

Que, mediante Informe Técnico N° 010-2017-/GRJ-GRDS, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social – Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, remite conclusiones: considerando que el Escudo del Departamento de Junín tiene vigencia y legitimidad reconocida por años, se recomienda que el Consejo Regional emita la Ordenanza Regional que institucionalice como Oficial el Escudo con las características, forma y colores originales;

Que, el Pleno del Consejo Regional al momento de deliberar y debatir el presente tema, considera primero que se debe remitir a las Comisiones de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social; sin embargo el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán señala “...que, no nos vaya a pasar lo mismo cuando sacaron la Marca Junín, no hubo concurso punto numero dos que yo observo en este petitorio es que están tomando como base escudo antiguo que tenía Huancayo y que simplemente vendría a ser un plagio en sentido no podría pasar a ninguna comisión, simplemente que se le devuelva a los peticionarios para que formalice por un concurso público y se tengan las normativas para proseguir para la creación de un símbolo como tienen otras regiones”; el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna menciona “.. Comparto con el consejero de Tarma como lo va tomar la población de la Región Junín, van a decir prácticamente son expertos en plagio, Marca Junín de otras instituciones ahora esto ya es el colmo de una cosa antigua de la provincia de Huancayo o del departamento entonces no es la creación sino retormarlo... yo creo que va pasar a las comisiones o devolverlo ...”, la Consejera Clotilde Castellón Lozano menciona “...tener un símbolo con un escudo para la Región Junín es importantísimo y no puede venir el Ejecutivo aquí a Consejo y decirnos aprueban este escudo ya está hecho apruébenlo, creo que nosotros como representantes de la población tenemos que decir un momentito siquiera someterlo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ALCALDE
ALBERTO ORTIZ SOBERANES

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJERA DELEGADA
Sonia P.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

a concurso y ahora no lo lleves a Lima a concursar que concursen aquí en Huancayo en la Región Junín, con nuestros jóvenes que podrían tener una imaginación mucho mejor y no estar plagiando, yo considero prudente devolver al Gobernador Recomendando que se someta a un concurso publico si se quiere tener un emblema, un símbolo y un escudo", la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres señala " el documento no debe ser devuelto poner a consideración...que se convoque a concurso público para que se pueda establecer el símbolo del escudo y también de la bandera toda vez, que la Congresista manifestó que estamos utilizando el símbolo de la provincia de Huancayo como capital de la Región (...) en ese sentido se tienen que convocar a un concurso para que podamos tener nuestro propio escudo para que albergue simbolos de nuestras nueve provincias, se debe tener nuestra bandera e incluso nuestro himno de la Región Junín, por lo que se sugiere que se debe remitir a las Comisiones pertinentes para que luego se sustente en el dictamen y luego someterlo a concurso", el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa y el Consejero Ciro Samaniego Rojas, manifiestan que se debe devolver al Ejecutivo Regional el Oficio N° 699-2017-GRJ/GR, con la finalidad de Recomendar que se someta a concurso publico la creación de estos simbolos; en ese sentido luego del debate el Pleno del Consejo Regional considera devolver el Oficio N° 699-2017-GRJ/GR, sobre de instituir como símbolo del Departamento de Junín el Escudo, para que mediante concurso se obtenga un escudo, bandera y hasta el himno regional,

Que, el Artículo 101° de Reglamento Interno de Consejo Regional, señala: las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MATORITARIO** de sus miembros:

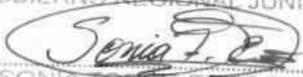
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER, al Ejecutivo Regional el Oficio N° 699-2017-GRJ/GR, sobre instituir como símbolo del Departamento de Junín el Escudo; en merito a lo señalado en la parte considerativa del presente acuerdo con la finalidad que mediante concurso se obtenga un escudo, bandera y el Himno Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

SECRETARÍA REGIONAL DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Asesora: Elys Navarro, Eunice Pérez